

**CUARTA CITACION PARA AUDIENCIA PÚBLICA
ADJUDICACION DE PLAZAS
CONCURSO DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES**

La Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales, de conformidad a las normas que rigen la convocatoria 179, se permite informar las fechas establecidas para la **CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA**, de adjudicación de plazas del concurso docente y directivo docente la cual se realizará el día **13** de febrero de 2017.

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2017, Hora: 9:00 am, en el Auditorio de la Secretaría de Educación en el Edificio Propiedad Horizontal CAM, Torre B, Piso 3º, en el siguiente orden:

CONVOCADOS:

AREA EDUCATIVA	VACANTES DEFINITIVAS	CONVOCADOS	OBSERVACION
PRIMARIA	10	99,100,101,102,103,104,106,107,108 (MARIA LILIANA PARRA HENAO), 109 y 10% adicional el 110.	En la posición 108 dos elegibles, uno acepto en audiencia virtual.
IDIOMA EXTRANJERO INGLES	3	59 , 60, 61 y (10% adicional) el elegible 62	

USO OFICINA - ALCALDIA DE MANIZALES

1

CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACION
1	AUDIENCIA PUBLICA	13/02/2017
2	COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO	13/02/2017
3	RECEPCION DE DOCUMENTOS Y POSESION	A partir del 14/02/2017
4	TERMINACION DE NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES	A PARTIR DEL MOMENTO QUE SE POSESIONEN
5	INDUCCION	MARZO/2017 (SE LES INFORMARA OPORTUNAMENTE LA FECHA



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71450
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988

📍 Alcaldía de Manizales 📍 Ciudad Manizales



REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

- Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento
- Los elegibles deben asistir sin acompañantes, familiares o amigos, se prohíbe el ingreso a menores de edad.

DIRECTRICES A SEGUIR EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA ARTICULO 20 RESOLUCION 2016200006875 DEL 04 DE MARZO DE 2016 DE LA CNSC

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d) La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) Al elegibles que no se presente a la audiencia se le asignara una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de legibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignara una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia.

2



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71450
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales



En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.

- h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concurso.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni Desistimientos.
- j) Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente derechos en carrera docente.
3. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalado en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
4. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo al siguiente orden: aptitudes y competencias básicas o prueba, según el caso, psicotecnia, valoración y antecedentes, entrevista.
5. Por último, se aplicara el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencia básica psicotécnica, valoración de antecedentes entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan prestado servicio militar obligatorio, cuando todo los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se aplicaran los criterios definidos en la respectiva convocatoria.

Manizales, 1 de febrero de 2017


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde


JUAN CARLOS GOMEZ MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación

Revisó: LUISA FERNANDA URREA BUITRAGO, Profesional Esp. Unidad Administrativa y Financiera. 
Revisó: Juan David Londoño Giraldo, Profesional Universitario
Proyectó: Olga Lucía Acosta Orozco, Profesional Universitario 



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71450
Código portal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

